

Popayán, 24 de junio de 2025

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN

Atención: **Alex Murillo** – Presidente

E S M

Asunto: radicación informe de veeduría ad hoc sobre CRC y proyecciones DAFE

Respetados señores, cordial saludo

Con el propósito de mostrar a modo de ejercicio de Evaluación Ambiental Estratégica, los fenómenos que determinan las practicas no proactivas y otros elementos que puedan ser subsanados con una mirada desde lo legislativo de la ciudad de Popayán, se trabajo un informe con el equipo que integra la Veeduría VSINA, la cual permitirá desde eje Ejecutivo visualizar y trabajar de la mano con el Concejo las medidas

El control social parte de ser un “aliado” no una piedra en el zapato, es una labor realizada en el ámbito de voluntariado con matices de experticia, que proporciona información a los tomadores de decisión que en ultimas son los que permitan hacer el cambio en tiempo real, igualmente, la inscripción a nivel regional dentro de Comité Cívico Popular Ambiental, conforme Art. 100 PND, es el mayor acierto empoderamiento. En mi posición de servidor público no recibí ninguna remuneración por estas acciones y mas bien gracias al apoyo del Sindicato USSA MinAmbiente con su Presidenta Claudia Rodríguez, se logró ingresar a tener afiliados a la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC y con ello impactar a toda la región desde 2022 teniendo éxitos contundentes como el crear la Red Nacional de Investigación Ambiental – RNIA y todas las conexiones para la COP que el Mpio. requería urgentemente luego de la ausencia de un gobierno departamental padrino en capitalizar de forma clara dicho evento, entre otros crear capacidad instalada.

El informe va acompañado de acciones que se realizaron como miembro de la Asociación de Administradores Ambientales y Afines – A4, la cual propuso en el primer semestre de 2024 una alianza con el Despacho del Sr. Alcalde de Popayán, la cual llevo a que se participara en la COP 16 como: atache de su visita no solo con el tramite de su credencial carpa verde, también para establecer un primer ejercicio de montaje de estrategia municipal de cooperación internacional con contactos como AICS, USAID, GIZ, Fondo Animal, Fondo para la vida, MinIgualdad, MinAmbiente, ViceTurismo, MinInterior, Fundación Argos, entre otros; y con ello el acercamiento a la experta en Cooperación ex APC Sra. Gloria Ortiz. Por otro lado, se iniciaron los acercamientos con la Sra. Janeth Vélez, familia socia del Grupo Gelsa para atraer recursos con inversores de Brasil para la Central de Sacrificio de Ganado y sus homólogos en Colombia el Grupo Alvesa, y por último una transferencia de conocimiento a modo de coaching la cual esta a un hoy pendiente de iniciarse dado que el Secretario actual DAFE la objeto. A pesar de todo esto, se debe dar un gran agradecimiento al Sr. Luis Céspedes quien sin su apoyo decidido y desinteresado logramos todas las metas

Agradezco a Carmen Gutiérrez que vino al Cauca durante todo el segundo semestre de 2024 a realizar esta labor ad donorem, que se esforzó por conocer la región y darle un impulso al control social con su aporte, no solo los residentes son los “dueños” de su futuro, las experiencias de otras zonas y sobre todo la mirada desde afuera de la región, son otra forma de crecer de forma constructiva

A continuación, los documentos e informes que soportan lo mencionado



JAIME ANDRES RESTREPO GIRALDO

Experto en Sostenibilidad Internacional

Cel. 3014332051

Correo. jandresr@gmail.com

CC. Honorables miembros Concejo Municipal – 1er y 2do. Vicepresidentes

**INFORME FINAL: VEEDURIA AD HOC SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL – VSINA
CASO ESTUDIO SINA POPAYAN – CAUCA**

Fecha corte: diciembre 2024
Elaboro: Carmen Alicia Gutiérrez. Presidenta – Renuncia diciembre 2024
Andrés Restrepo Giraldo. Presidente (s) - Vigente
Apoyo USSA: hasta 27 de noviembre de 2024

En el ejercicio de control social establecido en la Ley 1757 de 2015, las organizaciones de ambientalólogos conscientes de su papel por proteger y conservar los recursos naturales, siendo nuestro grupo un icono del control institucional en la región, ante la escasa acción de los entes de control y en particular del auto control de la Corporación CRC

Nos permitimos entregar el siguiente análisis de resultados ex post, pensando en que la entidad bajo control social y de forma ad honorem por nuestro equipo, debe acometer acciones de manera urgente en relación con su relación institucional con el Municipio de Popayán más allá de una simple formalidad es el único camino para “enderezar” las cargas. Es importante acotar que la compensación ambiental que recibe sobre la sobre taza a la gasolina y la sobre taza ambiental, han de ser revisadas a profundidad según y según documento anexo:

- La CRC en algunos años no trasfiere un solo peso al Mpio. Por sobre taza ambiental, y conociendo que Popayán concentra más del 80% de la contaminación como centro poblado principal del Cauca, no es justificable que no reciba como bien lo culmina la norma, ni un peso; cuando lo recibe lo invierte la CRC en temas que no tienen nada que ver con la mitigación por la quema de carburantes, situación que también está fuera de la norma. Y como si esto no fuera suficiente, no existe la más mínima posibilidad de que los recursos sean trasladados al DAFE quien debería ser realmente quien los ejecute, pues cuando se elaboran los proyectos son direccionados por la CAR en sus intereses institucionales únicamente y por operadores que cumplen rol de subordinados en todo aspecto; finalmente hoy se realiza una inversión en promedio en Popayán sobre un 25% de lo que recauda, mientras el otro 75% la CRC lo invierte en otros Mpios, lo cual resulta fuera del contexto jurídico. Este hecho fue lo que hizo que el inmediatamente anterior alcalde de Popayán iniciara una cruzada por no darle más recursos de recaudo de la sobre taza a la gasolina a la CAR regional, tal como otros municipios han intentado sin éxito legal mas que sientan un precedente de la necesidad del orden departamental ser más consciente del ejercicio fiscal que hacen los municipios para invertir en lo ambiental de forma autónoma
- Sobre el cálculo del predial y la sobre taza ambiental, el Concejo tiene que establecer cuál de los dos mecanismos es más favorable para el Mpio. y no al revés para la CRC como viene hoy aconteciendo, los ciudadanos hacemos un esfuerzo económico por pagar el predial y lo que más se desea es que su ejecución no que la carga impositiva sea solo contra los habitantes y más bien sea basada en distribución de cargas de forma equitativa con los entes que la administran
- La CRC por norma debe reinvertir las transferencias del sector energético en las zonas de generación, sin embargo como los ríos tributarios de estas represas pasan por Popayán, se puede gestionar una petición ante el Gobierno Nacional para que las inversiones se irradian hasta estas fuentes, ya que si se invierte allí es finalmente invertir en la represa generadora

De forma similar se desea hacer propuesta de lo que acontece en DAFE, dado que es vital emprender acciones prioritarias que encaminen su nuevo norte, como aspirante a ser miembro secretario “protempore” por tres días de dicha área y con una experiencia como ya dije especialista ambiental a nivel internacional, cuento con todo los permisos para divulgar la siguiente propuesta

- Se requiere una política de fauna doméstica que permita apalancar el lugar de paso que existe en proceso dentro del Municipio

- DAFE es una secretaria que tiene 5 NBC de intervención, de los 4 NBC son estratégicos; no existe ninguna posibilidad que todos se desarrolle allí bajo una armonía. Como mínimo deben subsistir 2 ABC, lo agroambiental y el empresarismo; y reubicar la Oficina de Cooperación y Relaciones Institucionales dentro de la Secretaria General o mejor aún dentro del despacho del Señor Alcalde (esta propuesta su diseño y alianzas tentativas luego de COP16¹ se radico ante el Mpio.)
- Dentro de lo ambiental, es urgente definir criterios de priorización que requiera la ciudad bajo un esquema de COMANDO CONTROL; no solo el asistencialismo puede generar en ningún caso sostenibilidad; los indicadores de desempeño ambiental de la entidad no pueden estar solapados a lo que haga la CRC
- El Mpio. que por norma están en cabeza de este, debe liderar a través de DAFE y aclaro que esto no puede ser voluntad del secretario del turno debe ser institucionalizado; tal vez este el problema más grave de dicha secretaria que cada secretario llega con la visión de su profesión y lleva a que en 1 año cambiara hasta 3 veces de jefe. Se debe construir política pública ambiental sobre temas como Cambio Climático, Residuos Sólidos, Educación Ambiental. Biodiversidad, Riesgo y Fauna Domestica y los enfoques mínimos de proyectos en cambio climático, gestión del riesgo, inspección ambiental, movilidad sostenible, saneamiento hídrico, construcciones verdes, Servicios Basados en la Naturaleza, Producción Mas Limpia, Agroecología, Negocios Verdes, eco turismo y ecotecnologías. Y líneas gruesas de Gestión Ambiental Urbana, Gestión Ambiental Empresarial y Gestión Ambiental Territorial
- El modelo de ciencia y tecnología de la ciudad, debe ser importante su cambio, ha de trasladarse a otra área, que tenga competencias específicas para esto así como personal cualificado, como en el caso de lo ambiental donde laboran personas de todas las ciencias con poca especializada ambientología, es necesario que la CTel este en cabeza de una área que suscriba alianzas con las Universidades, tal como en su momento la hoy secretaria de Gobierno iniciara dicha relación desde la Academia, hoy día debe es una prioridad “sentar” a los escasos empresarios con Mpio²
- Dentro de lo agropecuario, la prioridad debería ser en su oferta de servicios de asistencia a productos con enfoque verde, desde su siembra hasta su exportación, es fundamental contar con un ciclo cerrado de producción en 2 o máximo 3 productos de la región, que lo posicionen; recuperar un festival gastronómico incluyendo a los productores locales y con exposición de locales dignos de la verdadera gastronomía (no tiene sentido que el festival este en mano de unos pocos privados, con alianzas con los gremios como Asobares o Acodres); enfocarse en recuperar los saberes tradicionales con PERMACULTURA es la visión de la región diferenciadora con otros municipios. Adicional el sector rural es el primer afectado por la violencia dado que allí se radican los grupos beligerantes por tanto las estrategias de inclusión sociolaboral agraria debe ser la prioridad en este grupo etario, incluido para lo pecuario la puesta en marcha de un nuevo matadero municipal en el presente gobierno y la reorganización del actual, para el primer caso que se convierta en un centro de desarrollo empresarial I+D y en el segundo ajustar mínimos operativos para triplicar al menos su productividad, también con apoyo de la Sra. Gloria Ortiz³

Otros proyectos como la urbanización del matadero, Aguayán, venta de carne a Ecuador, la concesión del Estadio, son todas tareas que, con una misión de sostenibilidad, también han sido acompañadas, donde se requiere que el Concejo Municipal de Popayán, tenga su mirada puesta, este gobierno municipal tiene una visión de empresario, aprovechar esto permitiría Popayán con enfoque más dinámico. Ahora los miembros del Concejo Municipal conocerán de primera mano lo que se realizo y con ello se espera que se amplie la divulgación ya realizada a nivel nacional con USSA⁴ en varios espacios.

¹ Tuve la oportunidad de ser ponente en dicho espacio, allí en conjunto con el Sr. Alcalde se realizó una agenda de conexiones con 10 entidades nacionales e internacionales, publicas y privadas

² En este punto también se realizaron importantes acercamientos con el director de Comfacauca, y con su Universidad para que fungiera dentro del sector solidario como secretaria técnica de este proceso local

³ Contacto: o_gloria_matilde@hotmail.com

⁴ Contacto: claudialuzrodriguez10@gmail.com

Jaime Andrés Restrepo Giraldo – 09.01.2025

Calle 80n # 7-215, Apto. 401 San Nicolás, Popayán, Tel. +573014332051/ E-mail: jandresr@gmail.com

Formación: PhD. (c) Administración Gerencial – UBJ México 2022 (Tesis doctoral: creación de un sistema de indicadores ambientales para Colombia); Administrador Ambiental – UTP 2005; Especialista en Gestión Ambiental – UdeA 2009, Magister en Ciencias Ambientales – UdeA 2013; Técnico Profesional en Gestión Recursos Naturales - SENA 2007. Diplomado en Resolución pacífica de Conflictos – UNAD/OIT; Certificado como Catedrático Virtual – UBJ México; formado en Emprendimiento Empresarial SENA/ PNUD; Certificado como Coaching. Literato en manejo de la suite office

Experticia: funcionario actual CRC – Cauca, con 10 años en ciencias ambientales e innovación, en proyectos sobre: gestión integral de Residuos Sólidos y Cambio Climático, Valoración de Bienes y Servicios de la Naturaleza; y más de 9 años de experticia en medio ambiente y deporte, dentro del Sistema Nacional del Deporte y Movimiento Olímpico Internacional. Experiencia como funcionario público en Universidad de Antioquia - Sede de Investigación Universitaria, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Envigado, Ministerio del Deporte, Corporación Autónoma Regional del Cauca (actualmente). Contratista en South Pole Carbón Ltda, Parque Tecnológico de Antioquia; practica Municipio de Pereira. Gestor de iniciativas ciudadanas para el control social y organizaciones ambientales.

Docencia y habilidades: Catedrático de docencia/ extensión/ investigación: UPB, UdeA, UDCA, UTP, USA, Ciebreg, UdelCauca, UniAutónoma del Cauca, UDistrital, CUC. Capacitado para labores bajo presión y rendimiento de equipos, habilidades para gestión y concepción de proyectos; ampliamente diestro indicadores ambientales. *Idiomas* inglés (B2), portugués (C1)

Investigación y publicaciones: Coordinador propuestas Centro nacional de investigación y desarrollo científico de la Cannabis - Cenicannabis, líder proceso Red Nacional de Ambientólogos y Desarrollo Científico (incluye congreso y premio nacional ambiental) para USSA. Ex miembro CIEBREG, Grupos Investigación Facultad Nacional Salud Publica/ UdeA. Articulista en revistas UdeA, UDistrital y Comité Olímpico Colombiano. Autor del libro: Guía Socioambiental para el Deporte Sostenible para MinAmbiente e otros (convenio en trámite)

Reconocimientos y logros: Invitado ponente CEPAL Chile (Cambio Climático); TFW Grecia charlas Eco-deporte; Gobiernos de Brasil- Cuba – Ecuador (charlas Negocios Verdes). Creador de la disciplina Académica Gestión Deportiva Ambiental. Director programa Horizonte Verde, TV y redes sociales (para NotiVisión). Creador del Aula Interactiva para el Deporte Sostenible – CATODO; Escrito Libro Guía socioambiental para el Deporte Sostenible - GDS; Premio internacional Deporte y Medio Ambiente para Comité Olímpico Internacional – COI; Premio mejores experiencias ambientales Metropolitanas para el Área Metropolitana del Valle del Aburra – AMVA; líder gestión, creación de la Red Nacional de Investigación Ambiental – RNIA/ MADS para USSA; creador Modelo intervención Deporte y Medio Ambiente para UniLlanos

Membresías: CEO Asociación de Administradores Ambientales y Afines – A4 y expresidente Asociación Nacional de Profesionales de Administradores Ambientales - ASPRODA, Fundador y Secretario Comisión de Deporte y Medio Ambiente del Comité Olímpico Colombiano - CDMA, Co-Presidente Ad hoc Veeduría SINA; Ex Secretario (s) Junta Directiva Nacional en Unión Sindical del Sector Ambiental - USSA; Ex fundador y Vocal Junta Directiva Asociación de Jóvenes Empresarios de Risaralda – AJE. Candidato a Director Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC y Secretario (pro tempore) de Ambiente Municipio de Popayán

Datos generales: Nacido Medellín - Colombia. ID: 79,685.808. Pasaporte: AT 996775. RUT: 79685808-0. Licencia Conducción: 10017353714. Tarjeta Profesional: AA08270279685808. ORCID: 0000-0001-8627-8975

CARMEN ALICIA GUTIERREZ VANEGAS
Calle 80n No. 7 – 215, T A, Apto 401, Popayán, Cauca |
carmenaliciacoach@gmail.com
Móvil (57) 3106580031



I. OBJETIVO

Servir a los grupos de interés y procesos organizaciones con mis conocimientos para lograr pasiones de excelencia

II. PERFIL

Altamente comprometido con los objetivos entidades para las cuales laboro con habilidades para el trabajo colaborativo en condiciones cambiantes y bajo presión. Orientado al apoyo para la gestión de recursos físicos y humanos. Habilidades para acompañar a los equipos multidisciplinarios, diversos y multiculturales.

Literata en los sistemas de información de la suite de Office y manejo de redes sociales

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

2018. Paisajes Rurales. <https://paisajesrurales.com>
Calle 63 No. 47 – 06. Teléfono 4377100 Ext. 1027

Técnica Ambiental:

- Intervención de comunidades
- Seguimiento a los procesos de silvicultura
- Supervisión de las zonas revegetalizadas
- Facilitación de las labores de campo

2022. Occidental de gases.

www.occidentaldegases.com

DG. 30#56-186 Cartagena. Tel. (605)6447408

Apoyo dirección general

- Gestión y organización de bases de datos
- Supervisión del procesos y procedimientos corporativos
- Acompañamiento administrativo a la alta gerencia
- Liderar atención a los grupos de interés

IV. FORMACIÓN ACADÉMICA

- PROJECGLAM
Asesora de imagen
2021
- SENA
Técnica en Manejo Ambiental
2017
- AXON
Coach ontológico
2020
- SENA
Diplomado en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
2017
- CIL
Diplomado en Sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo
2017

Estudios Secundaria:

Institución Educativa Técnica Agropecuaria los Nísperos (Achi Bolívar) 2014

V. DATOS PERSONALES

- Fecha y lugar de nacimiento: 17 marzo de 1996. Barranquilla
- Cedula: 1,104.383.208
- Estado Civil: Unión Libre

VI. REFERENCIAS

Laborales

Helman Cuadrado Peña, Paisaje Rural / Cel. 3015219059

Personales

Jaime Andres Restrepo Popayán / Cel. 3014332051

CARMEN ALICIA GUTIERREZ VANEGAS

7 agosto 2024

Nota: la información suministrada y los contactos son declarados por el autor como verídicos, los poseedores de estos deben declarar expresamente su uso solo para los fines solicitados (Ley de Datos colombiana).

HORIZONTE

COLATERAL

- ▶ Participar en los referentes de biodiversidad circundantes, impacto, circunstanciales y convergentes
- Figuras de conservación
- Inclusión sociolaboral
- Marco Datageoreferencial
- Articulación gubernamental
- Gerencia Ambiental
- Política ambiental
- Instrumentos planificación
- Evaluación Ambiental Estratégica

AGREGADO

- ▶ Posicionar lo local en la construcción urbano regional
- Fortalecer las ESAL: JAL, ONG, animalistas, sindicatos, cooperativas
- ↯ Integrar la visión de las comunidades étnicas como co-constructores
- ↯ Visualizar ambientalmente al municipio 2035
- ↯ Adoptar un modelo de ecodesarrollo
- ↯ Vincular al sector privado como coautores
- ↯ No dejar nadie atrás
- ↯ Objetivo común cargas diferenciada
- ↯ Misión de sostenibilidad
- ↯ Construcción de abajo hacia arriba y de centro hacia la periferia



RESULTADOS ESPERADOS

HITOS

- Diseñar la agenda política de Popayán Durante
- Reunirse con Harrison Cuero
- Concretar vinculación FUC, Comfacauca
- Preparar base jurídica sobretasa a la gasolina
- Sobre pesar Oficina Cooperación y relaciones internacionales
- Designar gerente
- Meet ONV, DPS, MinMinas, Marca País, Invias
- Acercamientos Trader
- Acercamientos Concejo Mpal. Propuesta reorganización
- Firma convenio UniComfacauca
- Viaje a Bogotá reuniones MinDeporte y Casa Nariño
- Concretar alianza EnTerritorio
- Reunión con Policía Ambiental
- Reunión MinTic
- Reunión OAP CRC
- Reunión RAP Pacifico
- Reunión Google

PRODUCTOS

- Corredor biológico Totoró Popayán
- SIGAM adaptado ODS
- Banco de hábitat
- Restauración zonas degradadas (abono)
- Observatorio ambiental urbano
- Fondo econegocios
- Clúster aviturismo
- Centro interpretativo del agua
- Campeonato Nacional Ecodeporte
- PSA cuenca alta Río Cauca
- Técnicos tecnologías limpias
- Fortalecimiento Comité prevención trafico dFyF silvestre
- Construcción políticas: educación ambiental, fauna doméstica,
- Potencialización CIDEAM, PRAES, PROCEDAS
- Reingeniería POT determinante amb. Expediente
- Ciudad ecointeligente

FUENTES Y ALIADOS

COP16

- ▶ Fondo para la vida
- ▶ Acuerdos hermandad país
- ▶ Estrategia subregional
- ▶ Mecanismo nacional
- ▶ Fondeo temático
- ▶ Iniciativas ST COP 2025 - 2026
- ▶ Convenio MinAmbiente
- ▶ PSA Nacional
- ▶ Negocios verdes MinAmbiente
- ▶ Fondo para la vida
- ▶ RAP Pacifico
- ▶ Plataforma colaborativa
- ▶ Comunidades energéticas
- ▶ Corredores Invias

PROPIOS

- Redistribución de la sobre taza a la gasolina
- Reinversión del 1% de compensación forzosa
- Redireccionamiento 1% compra de predios
- Fiducia RN
- Apalancamiento actores CyT municipal
- PSA Cuenca alta Rio Cauca
- Mecanismos de Flexibilidad
- Obras por Impuestos
- Cooperación internacional
- SGP
- SGR

INTERNOS

- ▶ Acueducto - FUC
- ▶ CRIC
- ▶ SENA - UniAutónoma
- ▶ UniComfacauca
- ▶ CRC
- ▶ Comfacauca

EXTERNOS

- ▶ Fondo Trader
- ▶ MinIgualdad
- ▶ ViceTurismo
- ▶ MinDeporte
- ▶ DPS - USSA
- ▶ MinEducación
- ▶ MinTIC
- ▶ MinMinas - USSA
- ▶ MinAmbiente
- ▶ EnTerritorio
- ▶ UCP
- ▶ A4



AVANCES Y COMPROMISOS

- ▶ Planta RS Orgánicos
- ▶ Centro fauna doméstica
- ▶ Comité FyF
- ▶ Fundación Río Claro
- ▶ Aguayán
- ▶ Consenso Concejo Mpal. Reorganización
- ▶ Propuesta of. Cooperación
- ▶ Montaje UniComfacuca, FUP, UniAutónoma
- ▶ Acercamientos CRIC
- ▶ Propuesta Coaching
- ▶ Cartas a todos los Policy Makers nacional
- ▶ Reuniones con Stake Holders local
- ▶ Integración SDP CRC
- ▶ Reuniones Google
- ▶ Reuniones Trader
- ▶ Conexión con Valle
- ▶ ESP Comunitaria: orgánicos y Escombros
- ▶ Políticas sincronizadas MinAmbiente
- ▶ Entrenamiento PRAES
- ▶ Estudio Oferta Demanda ecodeporte
- ▶ Diseño Clúster
- ▶ Agenda Bogotá
- ▶ Respaldo sectorial
- ▶ Integración Art. 100 PND
- ▶ Proyecto Compensación



PORCENTAJE AMBIENTAL POR PREDIAL

Ley 99/93

ARTÍCULO 44. *Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble.* (Modificado por el art. 10, Decreto 141 de 2011). Establécese, en desarrollo de lo dispuesto por el inciso 2o. del artículo 317 de la Constitución Nacional, y con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9%. El porcentaje de los aportes de cada municipio o distrito con cargo al recaudo del impuesto predial será fijado anualmente por el respectivo Concejo a iniciativa del alcalde municipal.

Los municipios y distritos podrán optar en lugar de lo establecido en el inciso anterior por establecer, con destino al medio ambiente, una sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial.

Los municipios y distritos podrán conservar las sobretasas actualmente vigentes, siempre y cuando éstas no excedan el 25.9% de los recaudos por concepto de impuesto predial. Dichos recursos se ejecutarán conforme a los planes ambientales regionales y municipales, de conformidad con las reglas establecidas por la presente Ley.

Los recursos que transferirán los municipios y distritos a las Corporaciones Autónomas Regionales por concepto de dichos porcentajes ambientales y en los términos de que trata el numeral 1o. del artículo 46, deberán ser pagados a éstas por trimestres, a medida que la entidad territorial efectúe el recaudo y, excepcionalmente, por anualidades antes del 30 de marzo de cada año subsiguiente al período de recaudación.

Las Corporaciones Autónomas Regionales destinarán los recursos de que trata el presente artículo a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción. Para la ejecución de las inversiones que afecten estos recursos se seguirán las reglas especiales sobre planificación ambiental que la presente ley establece.

PARÁGRAFO 1. Los municipios y distritos que adeudaren a las Corporaciones Autónomas Regionales de su jurisdicción, participaciones destinadas a protección ambiental con cargo al impuesto predial, que se hayan causado entre el 4 de julio de 1991 y la vigencia de la presente Ley, deberán liquidarlas y pagarlas en un término de 6 meses contados a partir de la vigencia de la presente Ley, según el monto de la sobretasa existente en el respectivo municipio o distrito al 4 de julio de 1991.

PARÁGRAFO 2. (Modificado por art. 110 de la Ley 1151 de 2007) El cincuenta por ciento (50%) del producto correspondiente al recaudo del porcentaje o de la sobretasa del impuesto predial y de otros gravámenes sobre la propiedad inmueble, se destinará a la gestión ambiental dentro del

perímetro urbano del municipio, distrito, o área metropolitana donde haya sido recaudado el impuesto, cuando la población respectiva, dentro del área urbana, fuere superior a un millón de habitantes, exceptuando el megaproyecto del río Bogotá. Estos recursos se destinarán exclusivamente a inversión.

Nota: (Artículo. 44 incisos 1, 2, 3, 5, 6 y sus parágrafos declarados Exequibles mediante sentencia C-305 de 1995. Corte Constitucional.

Nota: (El Decreto 141 de 2011 fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-276 de 2011)

Nota: (Ver el Concepto del Consejo de Estado 1637 de 2005); (Ver el art. 131, Ley 1450 de 2011).

ARTÍCULO 45. (Modificado transitoriamente por el Decreto 4629 de 2010); (Modificado por el art. 222 de la Ley 1450 de 2011); (Modificado por el art. 24 de la Ley 1930 de 2018). *Transferencia del Sector Eléctrico*. Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética, de la siguiente manera:

1. El 3% para las Corporaciones Autónomas Regionales o para Parques Nacionales Naturales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto y para la conservación de páramos en las zonas donde existieren.
2. El 3% para los municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica, distribuidos de la siguiente manera:
 - a) El 1. 5% para los municipios y distritos de la cuenca hidrográfica que surte el embalse, distintos a las que trata el literal siguiente;
 - b) El 1. 5% para los municipios y distritos donde se encuentran en el embalse;

Cuando los municipios y distritos en donde se encuentren instaladas las plantas hidroeléctricas, no sean parte de la cuenca o del embalse, recibirán el 0.2%, el cual se descontará por partes iguales de los porcentajes de que tratan los literales a) y b) anteriores.

Cuando los municipios y distritos sean a la vez cuenca y embalse participarán proporcionalmente en las transferencias de qué hablan los literales a) y b) del numeral segundo del presente artículo.

Los recursos destinados a la conservación de páramos serán transferidos a la subcuenta creada para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (FONAM). En el caso donde los páramos se encuentren dentro del Sistema Nacional de Parques Nacionales serán transferidos directamente a la Subcuenta de Parques Nacionales.

Estos recursos sólo podrán ser utilizados por municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

2. En el Caso de centrales térmicas la transferencia de que trata el presente artículo será de 4% que se distribuirá así:

- a) 2. 5% Para la Corporación Autónoma Regional para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta y para la conservación de páramos en las zonas donde existieren.
- b) 1. 5% Para el municipio donde está situada la planta generadora;

Los recursos para la conservación de páramos serán transferidos a la subcuenta creada para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (FONAM). Estos recursos sólo podrán ser utilizados por los municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

Aquellos municipios que cuenten con ecosistemas de páramos, deberán priorizar la inversión de los recursos en la conservación de estas áreas.

PARÁGRAFO 1. De los recursos de que habla este artículo, solo se podrá destinar hasta el 10% para gastos de funcionamiento.

PARÁGRAFO 2. Se entiende por saneamiento básico y mejoramiento ambiental la ejecución de obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillados, tratamientos de aguas y manejo y disposición de desechos líquidos y sólidos.

PARÁGRAFO 3. En la transferencia a que hace relación este artículo está comprendido el pago por parte del sector hidroenergético, de la tasa por utilización de aguas de que habla el artículo 43.

SOBRE TAZA A LA GASOLINA

La sobretasa a la gasolina es un tributo regido por la Ley 488 de 1998, el cual tiene como hecho generador el consumo de gasolina motor extra y corriente

¿Quién paga sobretasa a la gasolina?

La sobretasa a la gasolina es un tributo de carácter municipal y departamental que se aplica al consumo de gasolina motor extra y corriente, ya sea nacional

Para la sobretasa a la gasolina motor extra o corriente, la sobretasa nacional es igual a la diferencia entre la tarifa del veinte por ciento

TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO

ARTÍCULO 45. (Modificado transitoriamente por el Decreto 4629 de 2010); (Modificado por el art. 222 de la Ley 1450 de 2011); (Modificado por el art. 24 de la Ley 1930 de 2018). *Transferencia del Sector Eléctrico.* Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética, de la siguiente manera:

1. El 3% para las Corporaciones Autónomas Regionales o para Parques Nacionales Naturales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto y para la conservación de páramos en las zonas donde existieren.

2. El 3% para los municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica, distribuidos de la siguiente manera:

a) El 1. 5% para los municipios y distritos de la cuenca hidrográfica que surte el embalse, distintos a las que trata el literal siguiente;

b) El 1. 5% para los municipios y distritos donde se encuentran en el embalse;

Cuando los municipios y distritos en donde se encuentren instaladas las plantas hidroeléctricas, no sean parte de la cuenca o del embalse, recibirán el 0.2%, el cual se descontará por partes iguales de los porcentajes de qué tratan los literales a) y b) anteriores.

Cuando los municipios y distritos sean a la vez cuenca y embalse participarán proporcionalmente en las transferencias de qué hablan los literales a) y b) del numeral segundo del presente artículo.

Los recursos destinados a la conservación de páramos serán transferidos a la subcuenta creada para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (FONAM). En el caso donde los páramos se encuentren dentro del Sistema Nacional de Parques Nacionales serán transferidos directamente a la Subcuenta de Parques Nacionales.

Estos recursos solo podrán ser utilizados por municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

2. En el Caso de centrales térmicas la transferencia de que trata el presente artículo será de 4% que se distribuirá así:

a) 2. 5% Para la Corporación Autónoma Regional para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta y para la conservación de páramos en las zonas donde existieren.

b) 1. 5% Para el municipio donde está situada la planta generadora;

Los recursos para la conservación de páramos serán transferidos a la subcuenta creada para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (FONAM). Estos recursos sólo podrán ser utilizados por los municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

Aquellos municipios que cuenten con ecosistemas de páramos, deberán priorizar la inversión de los recursos en la conservación de estas áreas.

PARÁGRAFO 1. De los recursos de que habla este artículo, solo se podrá destinar hasta el 10% para gastos de funcionamiento.

PARÁGRAFO 2. Se entiende por saneamiento básico y mejoramiento ambiental la ejecución de obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillados, tratamientos de aguas y manejo y disposición de desechos líquidos y sólidos.

PARÁGRAFO 3. En la transferencia a que hace relación este artículo está comprendido el pago por parte del sector hidroenergético, de la tasa por utilización de aguas de que habla el artículo 43.

CARGA CONTAMINANTE DE LA FAUNA DE ESTIMACION

Andrés Restrepo Dr. (c)

Correo: jandresr@gmail.com

DATOS INTERES

ITEM	CIFRA
Cifra de perros mundial	700 millones
Relación perro X hombre	1 por 10
Cantidad de perros “criollos” y “errantes”	75%
Perros abandonados per cápita (España)	0.62 (300 mil)
Inversión entre perros de pedigrí y perros sin raza	Entre cientos y miles de dólares
Gastos mensuales	USD\$40 y USD\$290
Gastos días	\$16.440 a \$52.075
Taza negocio seguros mundial a 2019	USD\$223.000 millones (taza de crecimiento 6% 2024)
Valor mercado 2023	\$5 billones de pesos

PROBLEMÁTICA AMBIENTAL FAUNA ESTIMACION

ITEM	CONCEPTO
Insumos ambientales	Agua, embalaje, transporte, empaquetado,
Contaminantes ambientales	Gases GEI, ampliación de la frontera agrícola, extracción de RN ecosistemas estratégicos, contaminación auditiva, contaminación suelos
Huella ecológica perro promedio	Similar a una camioneta: entre 1,75 y 5 planetas
Ítems gastos RxH semiótica	Cuidador, paseador, peluquero, medico, entrenador, psicólogo, protector, odontólogo
Afectaciones colaterales	Alergias, intolerancia, asesinatos, lesiones personales, peleas clandestinas, instrumentación delitos
Huella ambiental	No Determinada (registros de productos orgánicos)
Aportes al PIB Verde	No calculado (huella ecológica muy negativa)
Desviación de la concienciación ambiental	Se confunde y estigmatiza con Fauna Silvestre
Traumas psicológicos	Se genero una falsa creencia que humanizar los animales de estimación es la solución a los problemas mentales y afectivos de la humanidad

DATOS FAUNA Y AMBIENTAL

ITEM	CONCEPTO
Multi cultural	multicultural y pluriétnico, donde conviven diversas culturas, lenguas, tradiciones y etnias. Esta multiculturalidad es el resultado de la mezcla de culturas indígenas, africanas y prehispánicas
Colombia potencia vida	País mas megadiverso por KM2 (aumento del 8% comparado 2020)
Cantidad SPP Colombia	62,829 a 2019 (9,000 endémicas: 14.2%)
Cantidad SPP mundial	8.7 y 100 millones de especies vivas en el planeta (solo se han descrito aproximadamente 1.5 a 2 millones)
Reserva genético IVH (2014)	16 469 muestras, que representan alrededor de 2530 especies de 1289 géneros, y 323 familias de la biodiversidad
Nuevas especies y correlación ambiental	Nueva APP puercoespín, un mega yacimiento de gas natural y un nuevo hallazgo de oro. Estos hallazgos son relevantes para la ciencia, la economía y la seguridad energética del país
Reservas biosferita Col.	2079 Cinturón Andino, El Tuparro, Sierra Nevada, 2000 Ciénaga Grande Santa Marta, Anemona de mar
Hotspots Colombia	Los Andes Tropicales y el Chocó-Magdalena (mundialmente, 36 hotspots)
Biosferas mundial	759 reservas en 136 países

DATOS FAUNA SILVESTRE

ITEM	CONCEPTO
Perdida acervo genético	Todos los días, extinguen SPP que podrían representar cura enfermedades
SPP amenazadas mundial	Más de 46.000 especies de animales y plantas están en peligro de extinción. La Lista Roja de la UICN incluye a 166.061 especies, de las cuales 46.337 están en peligro. Esto es el 30% de las especies evaluada
Cifra trafico mundial	Al año alrededor de 30.000 mamíferos, entre dos y cinco millones de aves, más de dos millones de reptiles y 6.000 millones de peces y anfibios
CITES Colombia	Evaluadas: Plantas 1853 hay 655 - 36%, Fauna terrestre 284 hay 41 peligro critico, 112 amenazadas y 131 vulnerables
Reserva genético IVH (2014)	16 469 muestras, que representan alrededor de 2530 especies de 1289 géneros, y 323 familias de la biodiversidad
Perdida bosque/ año	260.000 has bosque a 2001 (260 mil canchas de futbol)
Volumen trafico SPP	Cada año se trafican alrededor de 30.000 mamíferos, entre dos y cinco millones de aves, más de dos millones de reptiles y 6.000 millones anfibios
SPP incautadas, Colombia	18.636 individuos de fauna y 282.147 de flora
Ambientólogos Vs animalistas	Los animalistas y los ambientalistas comparten la preocupación por el bienestar del planeta y las criaturas que lo habitan, pero difieren en su enfoque principal. Los animalistas se enfocan en el bienestar individual de los animales, abogando por la eliminación de toda explotación y maltrato animal. Los ambientalistas, por otro lado, tienen una perspectiva más amplia, preocupándose por la salud y el equilibrio de los ecosistemas en su conjunto, incluyendo animales, plantas y otros elementos.

DATOS DEMOGRAFICOS Y CORRELACIONES

ITEM	CONCEPTO
Pobreza extrema Colombia	5.785.529 personas a 2023, 11,4%
Pobreza extrema mundial	1,100 mil millones, 10%
Canasta alimenticia Cauca	\$625,759 al mes, ICFB
Mínimo ingresos mundial subsistir	\$1.25 dólares/ día
Personas en situación de Calle Colombia	34.000 personas, 0,68%
Personas en situación de Calle mundial	1.6 billones de personas
Desnutrición en niños 0 a 5 años	6.821 a 2025 (mundialmente 181 millones de niños)
Muerte niños entre 0 y 5 años	4.9 millones de niños, 2022 (1 cada segundo)
Huella ecológica humana	Es 2.7 has, solo resiste 1.8 hes por persona.

ITEM	CONCEPTO
Enfermedades tramiten perros	la rabia, la leptospirosis, la toxoplasmosis, la toxocariasis y la enfermedad de Lyme
Muertes por animales silvestres (serpientes)	100.000 /año
Ataques de perros a humanos	45.000 y 50.000 accidentes al año

ESTADISTICA RECURSOS NATURALES

- ▶ Ambientólogos se diferencian de anti-especie, ecologista o animalista
- ▶ La ley 1124 de 2007, dio paso a la profesional ambiental en Colombia, y creo las bases para contar con TP a dichos profesionales
- ▶ La Sentencia Corte Constitucional C- 486 de 2009, sentó las bases para vincular a los profesionales al riesgo social y también es el fundamento para la declaración de sujetos de derechos a ciertos ecosistemas.
- ▶ SINA, es uno de los sistemas de mejor organización mundial mas super corrupto
- ▶ Colombia tiene un total de 1.391 áreas protegidas. Este sistema incluye tanto áreas protegidas nacionales, regionales como locales, que abarcan una superficie total de 31.260.179 hectáreas (AP nacional, regional, local y RNSC): 27.37%
- ▶ Cauca tiene 9.769 has de 31,260 has: 31.25%, bajo alguna figura de conservación: consejo comunitario, resguardo, Ecosistemas estratégicos (paramos, humedales, bosque seco tropical, manglar), APs (PNN, PNR, Reserva forestal, RNSC)

REFLEXIONES

- ▶ No puede existir la fauna de estimación sin la humanidad
- ▶ El apego por la fauna de estimación no puede ser mayor que el amor propio por su propia SPP
- ▶ La Fauna de estimación representa el 0.01% de la fauna
- ▶ Los animalistas que protegen la fauna de estimación representan cerca el 95%
- ▶ Las políticas y centros de atención para fauna de estimación representan la inmensa mayoría
- ▶ El deterioro de la imagen de la ambientología por causa de los movimientos defensores de perros y gatos, son un inmenso retroceso a la visión sostenible
- ▶ La posibilidad de tener un sistema de convivencia entre humanos y perros, cada vez es mas remoto dentro del concepto de cuidador y protegido
- ▶ La desviación del servicio que la fauna de estimación presta a la humanidad, se transloca a ser un “sujeto pasivo” que solo beneficia al humano
- ▶ Los animalistas son por lo general activistas sin ningún tipo de sensibilidad por la equidad, basan sus creencias en que la pobreza y deterioro del ambiente son causa de OTROS
- ▶ La presión sobre ecosistemas y la pérdida de sentido humano, estima que la próxima generación, no tendrá apego no por las personas en situación de calle ni por el auto cuidado del ambiente en primera persona.